



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA PARA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas y jurídicas
Requerimientos	Iniciar una actividad en el término municipal de Son Servera
Forma de solicitud	Presencial Telemática (requiere certificado digital)
Necesita pago	Impuesto de Actividades Económicas
Lugar entrega de documentación para tramitación presencial	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Efectos presuntos	Estimatorio
Plazo legal de resolución	15 días
Recursos	Reposición potestativo y contencioso - administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad	
Proyecto técnico de lo realmente ejecutado	
Certificado del técnico/a director/a, de acuerdo con el anexo II, título V, de Ley 16/2006 de 17 de octubre.	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la licencia de actividad.	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 07/2013 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares (BOIB núm.166 de 30 de noviembre)	
Decreto Ley 7/2012, de 15 de junio de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, y otras actividades.	
Ley 12/2010, de 12 de noviembre, de modificación de diversas leyes para la transposición en las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.	
OTRA INFORMACIÓN: LISTA DE ACTIVIDADES PERMANENTES MENORES	
Son actividades permanentes menores todas las que no sean mayores ni inocuas.	